



Jv-

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: LUIS ALBEERTO ARIZA
DEMANDADO: GERMIN USSA SILVA Y OTROS
RADICADO: 2021-00256-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Mediante el auto de fecha tres (03) de junio de 2021 se inadmitió la demanda de la referencia para que se subsanaran las falencias allí indicadas. Dicha providencia se notificó en el estado del 04/06/2021, pero el término otorgado para la subsanación se dejó vencer en silencio por la parte actora, razón por la cual, sin necesidad de ahondar en razones, deberá rechazarse la demanda al tenor de lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 90 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda declarativa de responsabilidad civil extracontractual impetrada por LUIS ALBERTO ARIZA en contra de GERMIN USSA SILVA, YOLIMA MANTILLA LOZANO Y TRANSPORTES VILLA DE SAN CARLOS S.A conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Devuélvanse a la parte demandante la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ